

Desinsaculaciones de Oficios de Justicia
y Concejo de la expresada Villa
Digo, que en Vista del acuerdo Ulti-
mamente hecho por mi parte en el
tribunal previno pasado, y Respuesta
del Vuestro Fiscal que lo cadyubó,
se ha puesto providencia para que se
cumpla lo decretado por la Sala, se
observen las referidas Reales delir-
raciones, vana la multa de quinientos
maravedes a la Justicia y Ayuntamiento
de Cuesin para que lo cumpla;
Se ha despachado la correspondiente Real
Real Provision a este efecto; se ha te-
nido presente la Urgencia del caso
en lo abanzado del tiempo tan pro-
xima la desinsaculacion de los que
han de servir los Empleos de

117

